



Rawson de Diciembre de 2022.

Expte.: 40750/2022

MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN
Licitación Pública 8/21 –Primer Anillo de
De Circunvalación, tramo 1 –Etapa 1.

Dictamen 51/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 8/21, de la Municipalidad de *PUERTO MADRYN*. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “*PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION – TRAMO 1*”, de acuerdo con el Pliego que se acompaña.

La presente obra será financiada por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE NACION, mediante la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (hojas 3-31 MPM). Convenio específico Dirección Nacional de Vialidad – Municipalidad de Puerto Madryn.

El presupuesto oficial es de **\$ 202.571.766,16**, valores básicos del mes de Septiembre de 2021. Siendo el plazo de ejecución de la obra de trescientos sesenta (360) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Unidad de Medida, según Pliego de Cláusulas Particulares (PCP-S IV). Se actualizo el presente monto del presupuesto oficial al mes de Diciembre de 2021 de \$ 215.354.054,60 (hoja 959 MPM); con un índice de actualización de 1.0631.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 343 MPM), del mes de Enero de 2022, se presentó un (1) solo oferente. Sobre n° 1: empresa FABRI SA-RIGEL SRL- VILLEGAS CONSTRUCCIONES- UTE, cuya oferta económica es de \$ 255.842.229,42, valores básicos Diciembre de 2021.

Cabría observar que a la fecha han pasado doce (12) meses desde la última actualización de aquel presupuesto oficial, del mes de Septiembre de 2021. Permítame un comentario que en más de una oportunidad, he mencionado en Dictámenes sobre la realización de los pliegos de bases y condiciones, como una de las cuestiones principales o muy importantes que debe tener una Administración, en este caso Municipal. Como también he señalado sobre la actualización del precio de una obra, no solamente del presupuesto oficial, en la presente se deberá actualizar los valores en este caso de una sola oferta, que se presentó, con valores básicos de oferta Diciembre de 2021, cuestión no menor a tener en cuenta a la hora de financiar para poder concretar dicha obra. Para terminar este comentario cabe mencionar como referencia el Índice de Costo de la Construcción (ICC-INDEC), tomando Septiembre – Diciembre de 2021 tuvo una suba de 7.5 %; con una suba de materiales de 9.9 %; Mano de Obra 5.1 % y 7,4 % en gastos generales



La Comisión Asesora de Preadjudicación designada en la presente Licitación Pública, se expide sobre la conveniencia de adjudicar a la oferta de la empresa FABRI SA - RIGEL SRL- VILLEGAS CONSTRUCCIONES – UTE, de \$ 255.842.229,42. Siendo el nuevo monto a financiar (adenda) por la AVN de \$ 243.319.356,31 y de \$ 12.523.063,86 a financiar por parte del Municipio de Puerto Madryn (hoja 946-996 MPM). Advierto que el monto de \$ 255.842.420,17, es el redondeo de la oferta original, indicada según informe de Comisión Asesora de Preadjudicación (hoja 901 MPM).

Debo advertir que en la Resolución que se adjunta (hoja 999 MPM), el monto de la obra a adjudicar es el original de \$ 255.842.229,42, no el correspondiente al corregido por redondeo como señale en párrafo anterior.

Se observa que dicha oferta que se pretende contratar, está un 18.80 %, por encima del presupuesto oficial actualizado y corregido (\$ 255.842.420,17).

Se observa que el coeficiente de paso que utiliza dicha pretendida contratista es de 1.7569, para pasar del costo-costo al precio, en cada uno de los ítems de su oferta (hoja 774-811 MPM). Mientras que el presupuesto oficial utiliza un coeficiente de paso de 1.6099, para obtener el precio en sus análisis de precios, partiendo de su costo-costo por ítem (hoja 908-943 MPM).

Por ultimo observar que el Representante Técnico no cumple con el título de grado solicitado según pliego de bases y condiciones, firmado por dicha pretendida contratista. Este indica según formulario de Certificado de Habilitación Profesional – título profesional Ingeniero en Construcciones (hoja 451 MPM).

A saber Sección IV artículo 17 –Representante Técnico 17.1 “Para los fines de la Dirección de Obra y la Representación Técnica del Contratista, este propondrá al Comitente un profesional con título de **Ingeniero Civil**, con una antigüedad de cinco (5) años...”; firmado por el Presidente de la firma FABRI S.A., por el apoderado de RIGEL SRL y el Socio Gerente de la firma VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL. (Hoja 368v MPM).

Adjunto copia simple de artículos 6 y 9 de nuestra Ley Provincial X n° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas